

## TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que aplicará a partir del 01 de Enero de 2011.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	3.940,70	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	427,30
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	427,30
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.133,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.133,40
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.133,40
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.423,80
mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]			3.423,80		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	22.073,00
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	22.073,00
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	30.109,70
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	30.109,70
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	60.083,50
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	65.735,80
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	75.833,70
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	116.447,30
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	95.934,50
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	95.934,50
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	14.053,50
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	13.317,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	14.053,50
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	13.317,80
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	37.344,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	132.795,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	37.344,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	132.795,00
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	37.344,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	132.795,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	48.522,20
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	275.468,40
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	48.522,20		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	275.468,40		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	48.522,20		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	275.468,40		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	11.881,40	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	18.070,10	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	13.521,80	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	29.958,90	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	47.346,30	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	64.625,80	

I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	9.819,60		
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.612,30		
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	17.114,40		
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	25.348,60		
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	30.500,20		
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	36.685,30		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	41.796,80		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	55.659,90		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	63.391,20		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado] b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	999,40 0,00		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	333,10		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	61.433,90 2.809,60	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	61.435,70 2.809,40	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	122.334,80 3.244,50	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	122.334,80 3.244,50	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	423.067,70 3.750,30	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	588.224,50 3.817,60	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	869.127,80 6.729,10	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.718.129,40 18.861,00	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	627.116,80 2.158,00	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	735.842,80 3.982,50	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	939.581,50 7.042,00	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.512.372,10 23.907,70	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.587.036,20 15.268,20	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.587.036,20 15.268,20	
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento] b) Costo de envío [\$/atención] (2)	155,40 0,00
		N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	7.654,80 8.138,30
				N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.072,10 9.458,50
		O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.M1	Medidor monofásico	\$/evento	13.085,00
					Medidor trifásico	\$/evento	29.988,90
				O. M2	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	31.506,20
Medidor monofásico	\$/evento				11.143,70		
O. M3	Medidor trifásico			\$/evento	27.921,40		
	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima			\$/evento	28.591,90		
				Medidor monofásico	\$/evento	9.996,20	
				Medidor trifásico	\$/evento	25.569,90	
		Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	26.287,50			

R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	17.860,50
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	9.577,20
		R.2	Medidor trifasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	40.039,20
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	49.320,80
		R.3	Medidor trifasico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	39.027,50
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	51.786,70
		R.4	Medidor trifasico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	42.085,30
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	57.409,20
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	155,40
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	9.166,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.265,80
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	14.668,60
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.043,60
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	17.940,00
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.253,00
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	33.442,00
b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.348,70				
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	48.590,90		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5.589,00		
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	64.911,90		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	7.474,50		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	553,10
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	8.933,90
U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	738,80		
		b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	13.897,20		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.450,90
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.179,50
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	18.204,30
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	7.805,00
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	50.325,80
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.128,60
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	57.771,20
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.128,60
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	68.655,80

#### VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.